



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 002312
LITUECHE 13 OCT 2014

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, funciones conjuntamente con otros organismo de la administración del Estado.
- Que, el Sence ha diseñado un modelo de ejecución llamado "Fortalecimiento OMIL", que se implementara en comunas que cuentan con oficina Municipal de información Laboral debidamente constituida.
- La Resolución Exenta N° 0225 de fecha 15 de Enero del 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y transfiere recursos para gastos de operación, emitida por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- El acuerdo N° 14 de la sesión ordinaria N° 43 del Honorable Consejo Municipal de Litueche, con fecha 05 de Febrero 2014, donde se aprobó convenio de elaboración, entre Sence y Municipio para ejecutar el Programa Fortalecimiento OMIL.
- El decreto N° 289 de fecha 05 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio Fortalecimiento OMIL, de Recursos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de fecha 03 de Febrero 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio Nacional Capacitación y Empleo (SENCE).
- Que se requiere contar con profesionales idóneos para la ejecución del programa FOMIL 2014.
- El decreto N° 02176, que llama a Licitación pública para la contratación de profesionales FOMIL, 01 Gestor Territorial y 01 Apoyo psicosocial.
- El acta de comisión evaluadora licitación pública 1743-52-L114 de las ofertas presentadas.

VISTOS:

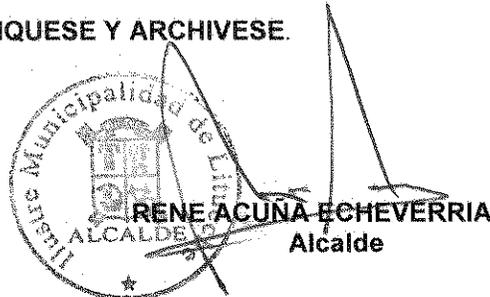
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUENSE LICITACION PÚBLICA, línea N° 1 "Gestor Territorial", programa FOMIL 2014 Sra. Catalina Lecaros Eyzaguirre, RUN N°16.366.735-5.**
- 2.- **DECLARESE DESIERTA línea N°2, "Apoyo Psicosocial" por cuanto la única oferta presentada resulta inadmisibile.**
2. **GIRESE Orden de compra a nombre del proveedor adjudicado Linea N°1 por la cantidad de \$340.000 incluido**
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto alcaldicio al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.
- 4.- Cárquese el gasto que irroque el presente a programa de Fortalecimiento OMIL 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/CSM
Distribución

- Secretaria Municipal.
- DIDECO
- www.mercadopublico.cl
- Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-52-LE14

Con fecha 10 de octubre de 2014, se constituye la Comisión Evaluadora, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 2176 de 26 de septiembre de 2014, con el fin de realizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de un oferente por línea de adjudicación cuyo detalle es el siguiente:

	Proveedor	RUT
Línea N° 1 Gestor Territorial	Catalina Lecaros Eyzaguirre	16.366.735-5
Línea N° 2 Apoyo psicosocial	Nancy Elizabeth Muñoz Flores	8.651.054-5

2.- Se realiza la revisión de antecedentes del oferente, verificando lo siguiente:

Línea N° 1 Gestor Territorial

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	Oferente RUT N° 16.366.735-5
1	Curriculo vitae	Si
2	Copia titulo profesional	Si
3	Pauta de evaluación SENCE	Si

Obs. En el Acto de Apertura de los "Documentos Anexos" se verifica que la oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.

Línea N° 1 Apoyo psicosocial

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	Oferente RUT N° 8.651.054-5
1	Curriculo vitae	Si
2	Copia título profesional	Si
3	Pauta de evaluación SENCE	Si

Obs. En el Acto de Apertura de los "Documentos Anexos" se verifica que el oferente en Línea N° 2 Apoyo psicosocial, Nancy Elizabeth Muñoz Flores, debido a que la oferta presentada supera el monto considerado para la contratación de acuerdo a las bases el no cumplimiento de este punto implicará la inadmisibilidad de la oferta.

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentada por el oferente, se concluye lo siguiente:

Línea N° 1 Gestor Territorial: El oferente Catalina Lecaros Eyzaguirre RUT N° 16.366.735-5, cumple con los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación obtenida:

Criterio	Oferente N°1 RUT N°16.366.735-5
Documentación	60 %
Precio	40 %

CONCLUSIÓN

Línea N° 1 Gestor Territorial

Evaluados los antecedentes la comisión sugiere la adjudicación al proveedor Catalina Lecaros Eyzaguirre RUT N°16.366.735-5, quien cumple con los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.

Línea N° 2 Apoyo psicosocial.

Evaluados los antecedentes y verificado que los antecedentes presentados no cumplen lo indicado en las bases respecto al monto disponible para la contratación, por lo que la comisión resuelve dejar inadmisibles esta línea de adjudicación y llamar nuevamente a Licitación.


Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal


María Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
Dpto. Sec. DIDECO

Litueche, 10 de octubre de 2014